



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de noviembre de 2015

EXP-SMRF N° 23.324/2013

RES-SMRF N° 049/2015

VISTO:

Estas actuaciones; la OPNP N° 893/2013 por \$ 4.000.- (peso cuatro mil), efectivizada mediante depósito de fecha 23 de octubre de 2013 según boleta de fojas 8 vuelta;

La rendición de cuentas presentada por el Centro de estudiantes, anexadas al expediente desde fojas 13 a fojas 18 por \$ 4.077.- (pesos cuatro mil setenta y siete con 13/100); y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe rendido corresponde al monto otorgado para el Centro de Estudiantes del año 2013 de Sede Sur;

Que el importe antes mencionado corresponde al ejercicio 2013 de la partida Centro de Estudiantes.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA
FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

R E S U E L V E:

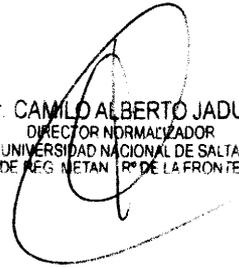
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 4.000.- (PESOS CUATRO MIL) por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente a los Fondos otorgados por la OPNP N° 893/2013 por \$ 4.000.- (peso cuatro mil), dispuestos por Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta a través de Exp. 23.324/13.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa y al Centro Unico de Estudiantes de Sede Sur. Cumplido, RESÉRVESE.


Rtd. ROLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA